



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Fucumán

YERBA BUENA, 08 SEP 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 659

**VISTO:** El Expte. N° 9.497-M17(I)-R-23, mediante el cual la Empresa "KRAN S.R.L." solicita el pago de la Factura B N° 00002-00000144 de fecha 30/06/2023, emitida por el importe total de \$ 1.003.307,80 (pesos un millón tres mil trescientos siete con ochenta centavos); y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines tramitados, agrega a fs. 2 la referida Factura, emitida por el servicio de alquiler de una Retropala INT 170 HMK 102B, con operario y sin combustible - Total: 55 hs.; a fs. 3 detalle de los Partes Diario de Trabajos facturados y a fs. 4/11 dichos Partes (en Original), correspondientes al período 01/06/2023 al 10/06/2023;

**Que** a fs. 14 el Sr. Director de Obras Públicas certifica la efectiva prestación del servicio facturado y glosa a fs. 15/22 los respectivos Partes Diarios de Trabajos (en Duplicado);

**Que**, con el objeto de justificar las razones de necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio que nos ocupa, el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública a fs. 23 expresa lo siguiente: *"De acuerdo a la información proporcionada por el Director de Obras Públicas y considerando que no existe un contrato formal de por medio, es necesario solicitar el correspondiente pago como reconocimiento del servicio prestado; La retropala modelo INT170HMK102B ha sido utilizada para llevar a cabo trabajos de reparación, limpieza y mantenimiento de calzadas en varios puntos de nuestra ciudad; La máquina ha sido de vital importancia para el avance de las obras en ejecución, contribuyendo significativamente a la mejora de la infraestructura pública; Por lo tanto (...) solicito se realice el trámite correspondiente para efectuar el pago de la factura emitida oportunamente."* -razones estas que las hace propia el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos e indica que, de no existir impedimento legal, se disponga el reconocimiento y pago de los servicios de Retro Pala HMK 102B, prestados por la Empresa Kran S.R.L. (fs. 24)-;

**Que**, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 26/26 vta. emite su dictamen, en el que indica que corresponde una contratación directa de los servicios devengados y el pago de la factura de fs. 2, encuadrando el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

DECRETO:

Nº 659

08 SEP 2023

Que a fs. 27 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 27 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 28 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

## EL INTENDENTE MUNICIPAL

### DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO:** RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "KRAN S.R.L."-con domicilio comercial en calle San Miguel N° 1900 de la ciudad de San Miguel de Tucumán-, durante el período 01/06/2023 al 10/06/2023, consistentes en el alquiler de una Retropala INT 170 HMK 102B, con operario y sin combustible, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias y, en consecuencia, apruébase la Contratación de dicha Firma y autorízase el pago de tales servicios, según Factura B N° 00002-00000144 de fecha 30/06/2023, por el importe total de \$ 1.003.307,80 (pesos un millón tres mil trescientos siete con ochenta centavos), de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente de acuerdo con lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-


**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPSA
A

  
Ing. ESTEBAN AUAD  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra-Pub. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena



  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA